

TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-010912-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DOM

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MERCADO

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CADENA DE VALOR PRIORIZADAS: ALGODÓN EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE ICA Y PIURA.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Analizar la situación actual de la oferta nacional de algodón, hilados de algodón, la demanda nacional e internacional así como las tendencias en mercados nacionales como internacionales, evaluar precios, y mapear la cadena de valor, para identificar oportunidades comerciales y proponer estrategias que diversifiquen ventas, generen empleo e incrementen ingresos de pequeños y medianos productores, fortaleciendo sus capacidades y mejorando su calidad de vida.

4. ACTIVIDADES

I. Etapa de Planificación

Actividad 01: Elaboración y presentación de 01 propuesta de plan de trabajo , dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Servicio.

NOTA: Este plan tendrá un carácter organizativo y servirá como hoja de ruta para la ejecución del estudio. La conformidad del plan será validada en coordinación con el área usuaria, dejándose constancia mediante actas de las reuniones de validación. En caso de observaciones, se contará con un plazo máximo de tres (03) días hábiles para subsanarlas y presentar la versión final.

Actividad 02: Diseñar y presentar 01 propuesta de matriz que organice los temas de investigación según el rol de cada actor en la cadena de valor (oferta, demanda, mercados, sanidad, investigación, entre otros), como insumo técnico para orientar el estudio.

Actividad 03: Análisis general de la cadena de valor basado en la recopilación y sistematización de fuentes secundarias relevantes (literatura técnica, bases de datos de mercado, estudios previos).

Actividad 04: Elaboración y presentación de los instrumentos cualitativos (guías de entrevistas) diferenciados por tipo de actor y objetivo, de corresponder.

NOTA: Los instrumentos y/o documentos desarrollados en esta actividad deberá ser validado por la Dirección de Oportunidades de Mercado.

Actividad 05: Identificación y presentación de una propuesta de actores claves a entrevistar como parte del levantamiento de fuentes primarias para el desarrollo de las siguientes etapas del presente estudio en las 02 zonas de producción Ica y Piura. Min 25 actores clave distribuidas de la siguiente manera:

- Min. 05 entrevistas entre Entidades públicas, privadas, academia, ONGs, entre otros.
- Min. 05 organizaciones de productores localizados y/o relacionados por cada una de las 02 regiones o zonas de producción más relevantes para la cadena de valor. Las entrevistas a productores deberá ser de manera presencial en las 02 zonas de producción Ica y Piura.
- Min. 05 entrevistas a demandantes nacionales de la cadena de valor más relevantes para la cadena de valor.
- Min. 10 entrevistas y/o reuniones con actores parte del eslabón de la cadena de valor pudiendo ser distribuidores, desmotadoras, textilerías, CITE Gamarra, entre otros.

NOTA: La identificación de los actores clave deberá incluir una fundamentación que detalle los criterios aplicados para su selección, en función de su relevancia, representatividad y vinculación con los objetivos del estudio. Se

deberá presentar medios de verificación de las entrevistas a los actores claves.

II. Etapa de Análisis de la Oferta en el Perú

Actividad 06: Caracterización del producto, desarrollando los siguientes ítems:

- Definición y descripción del algodón y sus variedades presentes en las zonas de producción de Ica y Piura.
- Describir la problemática de la semilla, señalando aspectos como calidad, disponibilidad de semillas certificadas, entre otros variables que se consideren relevantes.
- Describir las principales características y atributos según tipo de algodón de las 02 zonas de producción Ica y Piura.
- Usos y aplicaciones de cada uno de los tipos de algodón.

Actividad 07: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias que permita identificar y describir la estructura de la cadena de valor en el Perú, desarrollando los siguientes ítems:

- Identificación y caracterización de los eslabones de la cadena de valor (producción, acopio, transformación, distribución, comercialización) para las variedades identificadas en las zonas de producción Ica y Piura. Se deberá considerar el algodón Tangüis para la zona sur.
- Caracterizar y describir de los actores claves en la cadena de valor pudiendo ser productores, asociaciones, acopiadores, procesadoras, exportadores e intermediarios y otros servicios de apoyo, actores relacionados a Cooperación Internacional, ONGs, fondos o proyectos que apoyen en la cadena tanto públicos como privados, asociaciones, gremios, etc. Caracterizar y describir las funciones, roles, iniciativas, servicios ofrecidos, indicadores y dinámica en la cadena de valor. Describir sus cuellos de botella y oportunidades de mejora.
- Mapa geográfico de la cadena de valor (zonas productoras y rutas comerciales)
- Describir los canales de comercialización en el mercado interno y de exportación tanto para la materia prima como productos secundarios (tejidos y prendas), detallando los márgenes rentabilidad, y precios por punto de comercialización, presentaciones, requerimientos para acceder mercados, estructura, y dinámica comercial.
- Brindar directorio de contactos comerciales de interés a nivel nacional (acopiadores, empresas agroindustriales, distribuidores, supermercados, empresas agroexportadoras, CITE Gamarra, etc.) previamente contactados. Al menos 15 contactos comerciales de interés.
- Desarrollar Análisis FODA de la cadena de valor en el Perú por cada una de las 02 zonas de producción Ica y Piura

Actividad 08: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias que permita describir la producción nacional y datos de comercio exterior, desarrollando los siguientes ítems:

- Producción nacional últimos 5 años, desagregada por regiones y tipo de algodón.
- Datos de siembra, cosecha y precios en chacra y perspectivas de la campaña 2025-2026 por tipo de algodón.
- Rendimientos y costos de producción por región y rentabilidad.
- Información detallada por variedades, detallar uso de semillas, estado de la oferta de semillas y uso de estas por calidades, etc.
- Detallar potencial del consumo interno para el algodón, diferenciar el algodón según potencial de demanda por cada tipo de algodón (región), así como el diagnóstico de la oferta nacional de fibra el hilado de algodón, caracterizando volumen, variedad, estacionalidad, calidad y capacidades productivas.
- Principales organizaciones y asociaciones productoras (capacidad productiva, certificaciones).
- Exportaciones e importaciones peruanas de algodón (volumen, variedades, valor, precios, destinos, empresas y evolución). De corresponder, se deberá incluir análisis por producto secundario como prendas de vestir de algodón.
- Identificar y detallar los principales puertos y puntos de salida.
- Describir los costos logísticos desde zona de producción hasta puerto/frontera.

III. Etapa de Análisis de la demanda nacional e internacional

Actividad 09: A partir de fuente primarias, se deberá identificar y describir la demanda nacional para la cadena de valor, desarrollando los siguientes ítems:

- Identificar potencial demanda para productores de algodón de las 02 zonas de producción Ica y Piura, Detallando la calidad de algodón demandada por zona y otras variables que se consideren relevantes. Se deberá brindar un directorio de los contactos y fichas técnicas de los productos requeridos por variedad de algodón.
- Identificar y describir las tendencias de consumo nacional por canales de venta, B2B, B2C entre otros;

identificando nichos u oportunidades comerciales.

NOTA: Para las fuentes primarias se considerará el levantamiento de fuentes primarias de 05 empresas demandantes y de acuerdo a lo detallado en la Actividad 02.

IV. Etapa de Priorización de Mercados Potenciales

Actividad 10: Identificar y priorizar potenciales mercados internacional para la cadena de valor. Para ello se deberá desarrollar los siguientes items:

- Describir y proponer metodología y criterios para la selección de mercados potenciales pudiendo considerar la demanda potencial, acceso, competitividad, oportunidades para pequeños/medianos productores, entre otras variables relevantes.
- Señalar el proceso de preselección, comparación y definición de 03 mercados a priorizar con potencial comercial para la cadena de valor y según tipo de algodón.
- Presentar la matriz resultado de la selección de mercados.

V. Etapa de plan estratégico comercial nacional y de Exportación para mercados priorizados

Actividad 11: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias a fin de desarrollar un plan estratégico comercial nacional y de exportación a los mercados priorizados en la etapa previa describiendo los siguientes items:

- Contexto y justificación
- Datos generales del país (geográficos, demográficos, económicos, socioculturales)
- Características del sector/línea de producto en destino
- Variedades y presentaciones consumidas
- Canales de distribución y comercialización
- Competencia en el mercado destino
- Tipo de consumidores y tendencias de consumo
- Perfil de potenciales compradores
- Requisitos de acceso: arancelarios, no arancelarios, técnicos, certificaciones, entre otros.
- Directorio de contactos de interés para potencial compra internacional (importadores, distribuidores, desmotadoras, textilerías, gremios, etc.) previamente contactados y fichas técnicas, al menos 15 contactos.

5. ENTREGABLES

Nº	ENTREGABLE
1	<p>PRIMER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 10 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación de 01 Plan de Trabajo con el desarrollo de la Etapa de Planificación, conforme a lo indicado en las actividades 01 al 05 del numeral 4 del presente término de referencia.- Presentar evidencia de al menos 2 reuniones con el área usuaria a través de actas firmadas.
2	<p>SEGUNDO ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 45 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Análisis de la Oferta en el Perú, conforme a lo indicado en las actividades 06 al 08 del numeral 4 del presente termino de referencia.- Presentar evidencia de al menos 2 reuniones con el área usuaria a través de actas firmadas.
3	<p>TERCER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 80 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Análisis de la Demanda, Etapa de Priorización de Mercado Potenciales y Etapa de plan estratégico comercial nacional y de Exportación para mercados priorizados; conforme a lo indicado en las actividades 09 al 11 del numeral 4 del presente termino de referencia.- Presentar evidencia de al menos 2 reuniones con el área usuaria a través de actas firmadas.

6. PLAZO DE EJECUCION

A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta los 80 días calendarios.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución de servicio se podrá realizar de manera remota.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona jurídica que haya ejecutado y pueda acreditar estudios y/o investigaciones de mercado y/o diagnósticos y/o análisis y diseño de registro de información y/o sistemas de gestión de la información y/o análisis de información y/o medición de resultados para entidades públicas o privadas por un valor mayor a S/ 90,000 (noventa mil y 00/100 soles) en los últimos 08 años*, que no tenga impedimento para contratar con el Estado, cuente con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente y con RUC activo.

(*) Acreditación: Las experiencias detalladas se acreditarán con facturas o constancias de prestación de servicios o contratos u ordenes de servicios con el respectivo sustento que acredite que el servicio ha sido ejecutado y pagado/cancelado.

Deberá contar con un jefe de proyecto con el siguiente perfil:

- Formación académica: Titulado en Ing. Agroindustrial, Ing. Industrias Alimentarias, Economía, Administración o carreras afines. Maestría en Economía Agraria, Planificación Territorial y Gestión Ambiental, Políticas Públicas, Desarrollo Rural, o afines a la especialidad.
- Capacitación: Cursos y/o Diplomados en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública y/o Planificación y Gestión de Proyectos Públicos y/o Marketing y/o Investigación de mercados y/o Gestión de Cadenas de Valor Agroalimentarias y/o Análisis de Datos y Estadística Aplicada u otros cursos y/o diplomados afines a la materia.
- Experiencia general: Contar con experiencia mínima de 05 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Contar con experiencia mínima de 03 años como analista y/o coordinador y/o asesor en materia económica o como consultor en análisis de información o investigación de mercados.

Acreditación: La formación académica se acreditará con la presentación de la copia simple del título o grado. La capacitación y certificación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad.

Deberá contar con un analista con el siguiente perfil:

- Formación educativa: Secundaria completa y/o Egresado técnico en Procesos de Producción Textil, administración u otros.
- Capacitación: Cursos en Gerencia de Proyectos y/o Marketing y/o Business Intelligence y/o Internacionalización de empresas u otros cursos afines a la materia.
- Experiencia general: Contar con experiencia mínima de 15 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Contar con experiencia mínima de 10 años en actividades relacionadas al sector textil / hilandería / algodón / comercio exterior o vinculado a la cadena de valor del algodón y textil.

Acreditación: Para la capacitación y/o curso se acreditará con la presentación de la copia simple de constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad. Para la formación de secundaria completa se presentará declaración jurada y/o grado técnico con copia simple del título o grado.

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD

No aplica

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) partes, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa a la presentación del entregable y la conformidad correspondiente de cada entregable:

Primer pago: 30% del monto de la orden hasta los 10 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del primer entregable.

Segundo pago: 30% del monto de la orden hasta los 45 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del segundo entregable.

Tercer pago: 40% del monto de la orden hasta los 80 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del tercer entregable.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

 $F \times \text{Plazo en Días}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Bienes y Servicios, $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. OTRAS PENALIDADES

No aplica

15. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Oportunidades de Mercado

16. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea

imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

19. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5)

días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

22. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

24. TIPO DE INVITACIÓN

ABIERTA

25. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN

NO APLICA

26. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

NO APLICA

27. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

NO APLICA

28. GARANTÍAS

El servicio deberá contar con una garantía mínima de un (01) año, a partir de la conformidad de la prestación.

29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

30. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

31. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad